



ACTA DE DICTAMEN PARA LA EXCEPCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PASO DEL NORTE PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE FIREWALL.

En Ciudad Juárez Chihuahua siendo las 10:00 horas a los 11 días de mayo del 2023, reunido en sesión el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Contrataciones de las Universidad Tecnológica Paso del Norte, se emite el presente dictamen de excepción de licitación pública, optando por el procedimiento de adjudicación directa, de la contratación de servicios de ARRENDAMIENTO DE FIREWALL para ciberseguridad..en lo que dispone la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, publicada el 17 de febrero de 2018 en el Periódico Oficial del Estado.

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia
2. Consideraciones de la adjudicación directa,
3. Dictaminarían del proceso de excepción de licitación para adjudicación.

1. LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ricardo Salas Leal	Dir. Admin.	
Sergio Antonio Martínez Arzola	Abogado General	
Héctor Molinar Catalán	Planeación y Ev.	
Yadira Cepeda Alcón	Dir. Académica	
Octavio Domínguez P.	Vinculación	



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"
Calle Pez Lucio No. 10526, Col. Puerto de Anapra, C.P. 32107, Ciudad Juárez, Chih.
Tel. 656 257-0071
www.utpn.edu.mx



2. Consideraciones

Según el Art 74 inciso I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua el monto establecido y por el cual se realizará el contrato de los servicios ARRENDAMIENTO DE FIRE WALL para ciberseguridad de la Universidad Tecnológica Paso del Norte no excede la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de Unidad de Medida y Actualización Vigente del año en curso sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Con base a lo expuesto y después de haber realizado el estudio d mercado y obtenido tres diferentes cotizaciones se proceden al dictamen de adjudicación.

3. DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE LA EXCEPCIÓ PARA LA ADJUDICACION DIRECTA

Con base a lo expuesto y de conformidad en lo dispone el artículo mencionado de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en consecuencia, se autoriza la adjudicación directa a la persona moral **"SERVICIOS ACUME S.A.S de C.V.."** para la contratación de los servicios consistentes al ARRENDAMIENTO DE FIRE WALL para ciberseguridad de la Universidad Tecnológica Paso del Norte por un periodo de un año por lo que deberá de realizar un contrato por el monto total de \$178,408.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)

Así lo provee y dictamina.



Mtro Ricardo Alejandro Salas Leal
Presidente del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios

Lic Jorge Martínez Quezada
Vocal y Asesor Jurídico

Mtra. Yadira Cepeda Arcón
Vocal

Lic. Octavio Ramírez Romero
Vocal

Lic. Héctor Molinar Catalán
Vocal

C.C.P.- Archivo.